



## Programa DOCENTIA

**INFORME DE EVALUACIÓN DE CERTIFICACIÓN  
DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE  
LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA  
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ  
Curso 2017-2018**

INFORME INICIAL (PROVISIONAL)    INFORME DEFINITIVO

### Comisión de Evaluación de la Certificación:

---

**Presidente:** Eduardo García Jiménez

**Vocales:** Miguel Santamaría Lancho (académico)  
Cristina Guilarte Martín-Calero (académica)  
Clara Isabel Urbán Martín (estudiante)

**Secretaria:** Teresa Núñez Albarrán

**Fecha:** 07 de octubre de 2019

**Fdo. Presidente/a de la Comisión de Certificación**

## Introducción

Presentación del proceso de evaluación y de los principales hitos que ha tenido el mismo, así como de la Comisión de Certificación que elabora el informe.

Conforme a lo establecido en la convocatoria de certificación del Programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario (DOCENTIA), esta Comisión de Certificación ha revisado el Autoinforme de Certificación y otros documentos aportados por la Universidad de Alcalá. También conforme a dicho procedimiento, la Comisión cursó una visita a la Universidad y ha entrevistado a diferentes grupos de interés. Una vez realizadas ambas actuaciones, elaboró un informe provisional que se hace definitivo tras la revisión de las alegaciones presentadas por la Universidad.

La Universidad de Alcalá ha elaborado un procedimiento de evaluación de la actividad docente de su profesorado cuyo diseño fue valorado positivamente en 2010 y ha aplicado dicho procedimiento desde entonces. En 2015, la Fundación Madrimasd emitió un Informe de seguimiento con recomendaciones relativas a la participación del profesorado en la evaluación, la discriminación del modelo, la consistencia de las evaluaciones realizadas y las consecuencias derivadas de los resultados de la evaluación.

Desde 2015 hasta ahora, la Universidad ha redactado informes internos sobre el desarrollo y los resultados de la evaluación. No obstante, no ha remitido Informes de seguimiento a la Fundación Madrimasd, de manera que ésta no ha podido valorar la implantación del modelo durante este periodo. En 2018 la UAH ha elaborado un nuevo modelo de evaluación de la actividad y en 2019 presentó una solicitud de certificación de la implantación del diseño verificado acompañada de un Informe de certificación.

Esta Comisión valora positivamente el esfuerzo, sostenido en el tiempo, realizado por la Universidad de Alcalá para definir, aplicar y mejorar su procedimiento de evaluación de la actividad docente. De igual modo, quiere dejar constancia de la actitud favorable de esta Universidad para incorporar sugerencias y mejoras propuestas desde la Fundación Madrimasd. Así, ha mejorado el nivel de participación, la definición del autoinforme, el protocolo de evaluación, el funcionamiento de la Comisión y la encuesta al alumnado. Asimismo esta Comisión valora muy positivamente la información que se le proporciona al profesor en el Informe de evaluación. Ahora bien, la discriminación entre los diferentes niveles de calidad docente sigue siendo una cuestión pendiente.

La universidad ha realizado alegaciones al informe provisional remitido desde la Fundación madri+d, y ha elaborado un Plan de mejora para atender a las mejoras necesarias y a las recomendaciones. Las acciones contempladas en dicho Plan de mejora se van a aplicar por parte de la Universidad a partir del curso 2019/20. En este sentido, cabe recordar que de acuerdo con la guía de certificación del programa Docentia "las universidades con un modelo de evaluación certificado deben entregar un informe anual de dicho modelo al organismo u organismos certificadores" (apartado 7.1).

## Valoración global del modelo de evaluación y de su implantación

Se valorará cómo la universidad entiende y reflexiona sobre la evaluación de la actividad docente de su profesorado, la adecuación de su modelo de evaluación (concreción, consistencia, etc.), su implantación (despliegue, cobertura, funcionamiento, etc.), y su utilidad a partir de los resultados obtenidos y de las decisiones tomadas como consecuencia de las evaluaciones realizadas.

Se destacarán las principales fortalezas de la evaluación de la actividad docente desarrollada por la universidad.

Las principales fortalezas de la evaluación de la actividad docente identificadas:

1. La obligatoriedad de la evaluación para todo el profesorado permanente de la UAH.
2. La flexibilidad del modelo que permite a aquellos profesores que obtuvieron una evaluación desfavorable o favorable volver a evaluarse al año siguiente o bien adelantar la evaluación a aquellos profesores en los que concurren circunstancias especiales (p.e. solicitud de acreditación).
3. El contenido del autoinforme y las pautas para su cumplimentación.
4. El procedimiento seguido para aumentar la fiabilidad de las valoraciones realizadas por la Comisión de Evaluación (protocolo, concordancia entre evaluadores), así como el proceso de reclamaciones.
5. El informe valorativo que se le proporciona al profesorado tras la evaluación, en el que se razona y justifica el porqué de la valoración otorgada y, cuando procede, se le dan recomendaciones para mejorar su labor docente.
6. El reconocimiento de la excelencia docente (concesiones de premios y distinciones, invitación como docentes en cursos de formación del profesorado).
7. La vinculación entre las carencias detectadas en los resultados de la evaluación de la actividad docente y el Programa de Formación del Profesorado (PFP).

## Mejoras realizadas por la universidad

Se valorará la incorporación de las mejoras y recomendaciones recogidas en los informes de verificación y/o seguimiento previos, y la adecuación (pertinencia, coherencia, etc.) de los posibles ajustes realizados en el modelo de evaluación por la universidad.

La UAH ha atendido las recomendaciones y mejoras recogidas en los informes de verificación y seguimiento realizados.

Informe de seguimiento (20 de julio de 2015).

a) Recomendaciones atendidas:

1. Facilitar el acceso a toda la información correspondiente al programa DOCENTIA desde su página principal.
2. Elaborar e incluir en el manual un protocolo de evaluación para las comisiones que permita una evaluación fiable.
3. Aumentar la cobertura de la evaluación.

## b) Parcialmente atendidas:

4. Aportar datos sobre la aplicación de las consecuencias de la evaluación a la luz de una adecuada discriminación de las categorías contempladas en el Modelo.

## c) Otras mejoras realizadas:

5. Las modificaciones en el formato del Autoinforme que facilitan su cumplimentación por parte del profesorado y la creación de un sistema de Ayuda que proporciona guías y orientaciones para responder a las cuestiones planteadas en el Autoinforme.
6. La recopilación de la información relativa a los méritos del profesorado a partir de las bases de datos internas de la universidad.
7. Las mejoras en el contenido y el modo de aplicación de las encuestas, introducidas para favorecer la participación de los estudiantes.
8. El procedimiento de recogida y análisis de la información relativa a la satisfacción de todos los agentes con el PEAD y su implantación, así como el informe elaborado con los resultados obtenidos.

### Cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

Se valorará el grado de cumplimiento de los requerimientos y especificaciones establecidas en el marco para la evaluación de la actividad docente del Programa DOCENTIA, especialmente aquellos referidos a:

- garantizar la fiabilidad de las evaluaciones realizadas,
- la transparencia y sostenibilidad del proceso,
- que las consecuencias que se derivan de su aplicación incidan en la mejora de la calidad de la docencia de la universidad, y
- la satisfacción de los diferentes agentes implicados.

1. La participación en el PEAD supera, tras ocho años de implantación, el 70% del total del profesorado de la UAH. Un 20,4% del profesorado ha participado en al menos dos ocasiones en el PEAD. La participación del profesorado permanente y no permanente está positivamente sesgada a favor del primero, colectivo para el que la evaluación es obligatoria.
2. El procedimiento utilizado por la Comisión de Evaluación para revisión y valoración de la información aportada por cada profesor, en especial de los Autoinformes, favorece la fiabilidad de las evaluaciones realizadas mediante la utilización de un protocolo y la realización de al menos dos valoraciones independientes de cada expediente.
3. Se valora positivamente la capacidad de la Comisión de evaluación para contextualizar los resultados de cada una de las fuentes. No obstante, esta forma de proceder, hasta ahora aplicada a algunos casos, debería generalizarse a todas las evaluaciones y quedar debidamente reflejada en el Manual de evaluación.

4. El modelo resulta transparente en todas sus etapas: publicación de la convocatoria y la documentación relativa al PEAD (manual, baremos, etc.), elaboración y difusión de los informes globales sobre los resultados obtenidos, publicación de los informes de evaluación externa recibidos sobre la verificación e implantación del programa.
5. Tras ocho años de implantación continuada, el PEAD se revela como un modelo sostenible.
6. Las consecuencias que se derivan de los resultados de la evaluación docente son relevantes en términos de dedicación docente (en los profesores con mayor capacidad docente) de promoción académica (acreditación cuerpo docentes), de reconocimiento de la excelencia (premios, participación como formador, en las actividades de formación docente) y de mejora (participación en el PFP).
7. En la edición 2017/18, la satisfacción de los participantes supera los 6,2 sobre 10 (valoración del sistema de revisión y reclamación) en todos los aspectos considerados y, varios de ellos (resolución de problemas e incidencias con la aplicación informática, plazos y disponibilidad de resultados o resolución de dudas), superan los 8 sobre 10 puntos. En términos cualitativos, los comentarios más negativos de los participantes están relacionados con la utilidad de los procedimientos de recogida de la información (encuestas a estudiantes e informes de responsables académicos). La valoración de los evaluadores es positiva en todos los aspectos evaluados, salvo en el relativo a la utilidad de los informes de los responsables académicos. La valoración de los responsables académicos también es positiva en todos los aspectos, siendo la utilidad de sus propios informes el elemento que peor valoran. La tasa de respuesta sí sitúa por encima del 70% en todos los colectivos consultados, con la excepción de los responsables académicos de centro (66,7%). Solo se presentaron 12 solicitudes de revisión y 5 reclamaciones.
8. Los resultados individuales obtenidos por el profesorado en el PEAD no permiten diferenciar suficientemente entre los cuatro niveles de calidad docente establecido en dicho programa. Los valores obtenidos para el conjunto de las categorías profesionales reflejan una distribución asimétrica y excesivamente apuntada, de modo que las valoraciones Favorables y Muy Favorables representan el 88,4%. La valoración Desfavorable solo recoge un 1,8% del profesorado evaluado. De estos resultados se infiere que no se han corregido las inconsistencias señaladas como mejoras en el diseño de verificación (2010) y en el último Informe de seguimiento (2015). Esta falta de discriminación es aún más evidente entre las categorías Favorable y Desfavorable; así la categoría Favorable podría obtenerse aunque la encuesta a los estudiantes no superase los tres puntos sobre cinco (según la última versión del modelo). Esto contradice las condiciones para obtener el Desfavorable en el Modelo verificado donde se incluye entre las condiciones para obtener una valoración de Desfavorable una puntuación media inferior a 5 en la encuesta de valoración de los estudiantes.
9. A esta Comisión le preocupa el hecho de que la Comisión de evaluación no cruce la información de las diferentes fuentes de información (Autoinforme, Informe del Responsable Académico y Encuestas del alumnado) en la valoración de cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo.

## Recomendaciones

Se enumerarán y justificarán las recomendaciones o sugerencias que a juicio de la Comisión podrían contribuir o ayudar a mejorar la evaluación de la actividad docente del profesorado de la universidad, teniendo en consideración las propuestas de mejora que haya podido haber definido la propia universidad. Deben estar orientadas a minimizar las posibles debilidades que se detecten como a reforzar las fortalezas que aseguran la adecuada implantación del modelo. Para ello, se atenderá a cada una de las dimensiones y subdimensiones del modelo, y a cada uno de los elementos que definen el marco de la evaluación docente en el Programa DOCENTIA.

Esta Comisión, una vez realizada la preceptiva visita a la UAH, analizadas detalladamente la Memoria de certificación y las evidencias aportadas, plantea las siguientes recomendaciones:

1. Incrementar la participación de los estudiantes en la evaluación de la actividad docente del profesorado, de modo que resulten un procedimiento útil para recoger la satisfacción del alumnado con la docencia recibida. Las sugerencias recogidas en la Memoria de certificación, sobre la satisfacción con el PEAD (2017/18) en el sentido de aumentar las campañas de difusión y motivación de los alumnos, podrían ser tenidas en consideración.

Esta recomendación se considera atendida en la acción de mejora 2.3.

2. Rediseñar los informes de los responsables académicos, con la incorporación de informes aportados por las comisiones docentes de departamentos, de títulos o centros, de modo que resulten útiles en el proceso de evaluación de la actividad docente.

Esta recomendación se considera atendida en la acción de mejora 2.4.

3. Realizar un seguimiento de la eficiencia del Programa de Formación del Profesorado, en especial, de aquellos que habiendo obtenido resultados desfavorables en la evaluación de su actividad docente han participado en dicho programa.

Esta recomendación se considera parcialmente atendida en la acción de mejora 3.2. En el seguimiento que se realice anualmente del programa, deberá aportarse como evidencia un informe personalizado y anonimizado que muestre la eficiencia del programa de Formación en la mejora de los resultados de la evaluación del profesor evaluado desfavorablemente en convocatorias previas.

4. Promover la participación del profesorado con valoración desfavorable o favorable en el PFP.

Esta recomendación se considera atendida en la acción de mejora 3.2.

5. Modificar el modelo de manera que la participación del profesorado no permanente sea obligatoria, diseñando un sistema de evaluación adecuado, para los docentes no permanentes, en especial los del área de la salud.

Esta recomendación se considera atendida en la acción de mejora 2.2.

6. Revisar y modificar los niveles de exigencia del Modelo, de acuerdo con el diseño verificado, de modo que pueda garantizarse la discriminación del grado de competencia docente del profesorado de acuerdo con las cuatro categorías previstas. Para ello, deberán introducirse las modificaciones necesarias para integrar en la valoración de la actividad docente del profesor los resultados de las encuestas del alumnado (en el modelo inicialmente verificado un resultado desfavorable implicaba una valoración desfavorable del profesor), la información proporcionada por los responsables académicos, de manera que se produzca en todo caso una triangulación explícita y efectiva de las fuentes e instrumentos previstos en la valoración de las dimensiones del modelo.

La comisión una vez analizados el escrito de alegaciones, considera que ésta mejora ha sido atendida en la acción 1 del Plan de Mejora. La puesta en práctica de ésta acción será objeto de especial atención en el seguimiento de la certificación, para verificar su efectiva implantación y sus resultados.

### LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN INFORMA

#### FAVORABLEMENTE

### LA CERTIFICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD

#### DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA

#### UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

### Mejoras a incorporar necesariamente

Este apartado se cumplimentará solo en el caso de que el informe sea "Desfavorable". Se enumerarán y justificarán las mejoras que la universidad tiene que realizar necesariamente antes de solicitar de nuevo la certificación de su modelo de evaluación.

### Alcance de la certificación

En el caso de que la unidad certificada no considere la evaluación del conjunto de las actividades docentes y el profesorado de la universidad se indicarán las especificaciones y/o alcance de la aplicación del modelo de evaluación atendiendo a las características del profesorado y/o la actividad docente evaluadas.

No procede.